

25 DE NOVIEMBRE 2017.
Datos Básicos sobre Violencia contra las
Mujeres en Aragón.
(Del 1 de enero a 30 de septiembre de 2017)

ÍNDICE

I. Servicios de Información y Atención

I.1. Atención Social

I.2. Atención Psicológica

I.3. Asesoría y Guardia Jurídica

I.4. Asesoría Laboral

I.5. Educador Familia

I.6. Atención Social de Guardia

II Otros servicios de Información y Atención

II.1. Teléfono 24h. 900-504-405

II. 2. Dispositivo de alarma

III. Ayudas económicas

IV. Alojamientos

V. Programa Espacio

VI. Medidas Judiciales

VII. La atención a las mujeres víctimas de Violencia en las Comarcas Aragonesas

VIII. Comparativa de Datos Básicos de Mujeres atendidas Víctimas de violencia

IX. Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer

I. Servicios de Información y Atención a las Mujeres

I.1. Atención social

En las tres capitales de provincia, proporcionan atención directa y telefónica a la mujer. Las intervenciones realizadas desde estos dispositivos, son básicamente.

- La información orientación y asesoramiento de los derechos y recursos existentes en la Comunidad Autónoma.
- El estudio, valoración, diagnóstico e intervención ante situaciones de violencia contra la mujer.
- La derivación y coordinación con las distintas instituciones y servicios en la atención a la mujer.

En la ciudad de Zaragoza, el Servicio de Igualdad del Exmo. Ayuntamiento de Zaragoza, cuenta igualmente con atención social a la que pueden acudir las mujeres residentes en la ciudad para información, orientación etc., en temas de violencia u otras problemáticas.

Tabla 1. Atención Social

PROVINCIA	ASESORÍA SOCIAL IAM		AYUNTAMIENTO	
	TOTAL MUJERES	VÍCTIMAS VIOLENCIA	TOTAL MUJERES	VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO
ZARAGOZA	851	672	822	822
HUESCA	122	122		
TERUEL	127	98		
TOTALES	1100	892	822	822

TOTAL MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA ATENDIDAS EN ATENCIÓN SOCIAL

INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER: 892

SERVICIO IGUALDAD EXMO. AYUNTAMIENTO DE ZGZ: 822

I.2. Atención Psicológica

La atención psicológica y su intervención se desarrollan de forma individualizada, ofreciendo ayuda a la mujer, información y apoyo, proporcionando a la mujer y a sus hijas/hijos víctimas de violencia, los recursos psicológicos que le permitan afrontar los conflictos cotidianos.

El trabajo en grupo se realiza a través de charlas, cursos, talleres, etc., dirigidos a asociaciones de mujeres. Se centran en aspectos que preocupan y afectan a las mujeres, estando especialmente relacionados con temas de Psicología.

En las Comarcas, también se presta este Servicio de Atención Psicológica a mujeres y a sus hijos/as a través de convenios con las mismas.

Igualmente en los Ayuntamientos de las tres capitales de provincia se lleva a cabo atención psicológica a través de los servicios sociales comunitarios y especializados de mujer.

Tabla 2. Atención Psicológica

	ATENCIÓN PSICOLÓGICA IAM		AYUNTAMIENTO Zaragoza	
	TOTAL MUJERES	VÍCTIMAS VIOLENCIA	TOTAL MUJERES	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA GÉNERO
ZARAGOZA CAPITAL	296	164	270	270
ZARAGOZA COMARCAS	517	160		
HUESCA CAPITAL	55	27		
HUESCA COMARCAS	629	202		
TERUEL CAPITAL	74	63		
TERUEL COMARCAS	226	85		
D.C. ZARAGOZA	99	99		
TOTALES	1896	800	270	270

TOTAL MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA ATENDIDAS EN ESTA ASESORÍA
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER: 353
EXMO: AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA: 270
EN COMARCAS: 447

Tabla 3. Menores atendidos en Programa de Atención Psicológica, Hijos e Hijas de Mujeres Víctimas de Violencia

	TOTAL MENORES VÍCTIMAS ATENDIDOS IAM	TOTAL MENORES VÍCTIMAS ATENDIDOS COMARCAS	TOTAL MENORES VÍCTIMAS ATENDIDOS DC ZARAGOZA	TOTAL MENORES VÍCTIMAS ATENDIDOS EXMO. AYUNTO. ZARAGOZA
ZARAGOZA	39	189		12
HUESCA	3	71		
TERUEL	2	43		
DC ZARAGOZA			22	
TOTALES	44	303	22	12

I.3. Asesoría Jurídica

En ésta se atienden temas que afectan a la mujer y sus derechos, con el objeto de facilitarles el adecuado ejercicio de los mismos.

La Asesoría comprende distintas especialidades:

- **Violencia de género y otros tipos de violencia contra la mujer: Malos tratos físicos y psicológicos, agresión, acoso sexual y análogos.**
- **Familia: Separaciones, divorcio, régimen económico matrimonial, parejas estables no casadas, filiación, custodia de hijos e hijas menores.**
- **Sucesiones: Herencias, testamentos.**

Se informa sobre la forma y trámites necesarios para obtener asistencia jurídica gratuita y en su caso, de designación de abogado y procurador por el turno de oficio. El servicio de atención jurídica se presta en las tres

delegaciones del IAM en las provincias y en todas las comarcas del territorio aragonés para facilitar el acceso de todas mujeres.

Así mismo mediante contratación pública, existe un turno de guardia que se activa a través del teléfono 24 horas (900 504 405).

Atención Jurídica de Guardia

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (juzgados, IAM, etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia jurídica inmediata a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen.

Se les acompaña y asiste en los juzgados, policía, etc. a fin de interponer la oportuna denuncia e informarles de los trámites para iniciar los procedimientos judiciales pertinentes.

Tabla 4: Atención y Guardia Jurídica

	ASESORÍA JURÍDICA IAM			TURNO DE GUARDIA
	TOTAL MUJERES	CONSULTAS POR VIOLENCIA	OTRAS CONSULTAS	POR VIOLENCIA (no género)
ZARAGOZA CAPITAL	338	175	181	37
ZARAGOZA COMARCAS	52			
HUESCA CAPITAL	110	25	107	7
HUESCA COMARCAS	70			
TERUEL CAPITAL	87	36	122	0
TERUEL COMARCAS	98			
TOTALES	755	236	410	44

I.4. Asesoría Laboral

La Asesoría Laboral, de Formación Orientación y Búsqueda de Empleo ofrece asesoramiento gratuito a las mujeres aragonesas, bien presencialmente en las sedes de Zaragoza, Huesca y Teruel, bien por teléfono, carta, correo electrónico y videoconferencia.

Para ayudar en este proceso se ofrecen los siguientes servicios:

- Asesoramiento sobre el Mercado de trabajo.
- Información sobre la Formación.
- Asesoramiento Jurídico-Laboral.

Tabla 5. Asesoría laboral

Distribución Geográfica	Total de Mujeres Atendidas	Víctimas de Violencia
Zaragoza	683	73
Huesca	105	10
Teruel	79	23
Aragón	867	106

I.5. Educador/a Familiar

El objetivo principal de este servicio es intervenir y acompañar de forma integral a aquellas mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos que lo precisen para su plena recuperación y así facilitar la integración y su normalización social.

Tabla 6 Personas atendidas por educadora familiar

	Nº Mujeres	Nº Menores
Zaragoza	19	22
Huesca	20	27
Teruel	19	7

I. 6 Atención Social de Guardia

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM, etc...) y tiene como finalidad ofrecer asistencia social inmediata a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen.

La atención consiste en la acogida psicosocial a la mujer y a sus hijas/os y en los casos necesarios de alojamiento de urgencia así como, todo tipo de gestiones para la atención social de carácter urgente, que precise la mujer y sus hijos e hijas.

Tabla 7: Mujeres atendidas desde el Turno de Guardia de Atención Social por provincias

ZARAGOZA		HUESCA		TERUEL		TOTAL DE MUJERES ATENDIDAS EN ARAGÓN
Capital	Provincia	Capital	Provincia	Capital	Provincia	
85	38	22	29	21	6	Zaragoza: 123 Huesca: 51 Teruel: 27 TOTAL: 201
123		51		27		

DEL TOTAL DE MUJERES ATENDIDAS EN ARAGÓN DURANTE 2017			
Número de casos nuevos	Número de casos con intervenciones anteriores		%
	Durante el año en curso	En años anteriores.	
Huesca -50 Teruel -26 Zaragoza -113	8	4	95% casos nuevos 5 % de casos anteriores
TOTAL: 189	TOTAL: 12		

II. Otros servicios de Atención e Información

II.1. Teléfono 24h. 900-504-405

El IAM cuenta con un servicio telefónico gratuito, 24 horas – 365 días del año. de atención a mujeres que sufren todo tipo de maltrato, cuyo ámbito de actuación es toda la Comunidad Autónoma.

Este servicio atiende además, cualquier demanda relacionada con la violencia hacia la mujer, orientación y asistencia, derivando, en cada caso, al recurso correspondiente.

Es atendido por Profesionales con formación específica en este ámbito, la atención de la llamada telefónica, mediante una escucha activa, recopilan información pudiendo detectar casos de maltrato.

Este servicio telefónico cuenta con los servicios de abogado y de trabajador social de guardia, permitiendo la atención jurídica y social de forma presencial a las mujeres que hayan sufrido cualquier tipo de violencia en cualquier momento.

Características:

- Teléfono único para todo Aragón.
- Servicio de atención 24 horas al día los 365 días al año.
- Teléfono gratuito y fácil de recordar **900 504 405**.

Funciones:

- **Recibir y atender de forma permanente las llamadas recibidas de mujeres que sufren maltrato recabando la información necesaria para su atención o derivación.**
- **Derivar las llamadas al recurso apropiado, servicios del I.A.M., servicios de la Casa de la Mujer, Abogados de guardia, Trabajadores Sociales de Guardia, Fuerzas de seguridad del Estado, SSB, CMSS etc.**
- **Informar y orientar sobre los recursos específicos de la mujer de cualquier sistema de protección social.**

Tabla 8. Llamadas atendidas distribuidas por provincias *

Distribución Geográfica	Total de llamadas atendidas	Nº de llamadas por Violencia	%
CAPITAL ZARAGOZA	1.768	938	53,1%
PROVINCIA	425	266	62,6%
CAPITAL HUESCA	125	50	40%
PROVINCIA	276	156	56,5%
CAPITAL TERUEL	75	20	26,7%
PROVINCIA	93	44	47,3%
ARAGÓN	2.762	1.474	53,4%

* Faltan 46 llamadas con origen en otras provincias, y 288 con origen desconocido.

Tabla 9. Llamadas atendidas distribuidas por provincias y meses

LLAMADA POR PROVINCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	TOTAL
ZARAGOZA	178	226	215	224	237	303	263	298	249	2.193
HUESCA	44	26	31	53	56	55	58	42	36	401
TERUEL	31	16	20	12	9	19	16	25	20	168
OTRAS PROVINCIAS	1	3	3	5	2	1	3	10	18	46
ORIGEN DESCONOCIDO	35	28	43	21	26	36	35	60	4	288
TOTAL	289	299	312	315	330	414	375	435	327	3.096

Tabla 10. Motivo de las llamadas distribuidas por meses *

MOTIVO DE LA LLAMADA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	TOTAL
MALTRATO FÍSICO	64	73	72	88	88	124	93	122	101	825
MALTRATO PSICOLÓGICO	65	72	84	63	84	82	83	76	80	689
AGRESIÓN SEXUAL	1	1	2	1	2	2	7	4	7	27
INFORMACIÓN GENERAL	78	86	99	110	97	118	137	141	89	955
DERIVACIÓN A OTRAS INSTITUCIONES	18	13	13	11	14	23	14	12	14	132
OTROS	63	54	42	42	44	65	41	80	36	467
TOTAL	289	299	312	315	329	414	375	435	327	3.095

* Bromas: Ha habido una llamada en mayo

Tabla 11. Derivación de las llamadas distribuidas por meses

DERIVACIÓN DE LAS LLAMADAS A:	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	TOTAL
Abogado/a ZA	73	88	83	88	88	110	104	105	93	832
Abogado/a HU	5	8	7	6	17	14	13	13	7	90
Abogado/a TE	7	3	2	0	2	3	4	2	3	26
Trabajadora Social ZA	13	13	10	12	6	24	10	14	8	110
Trabajadora Social HU	8	2	1	8	2	5	3	6	3	38
Trabajadora Social TE	8	0	4	0	0	1	0	3	3	19
IAM-ZA.	39	52	82	47	54	50	64	64	53	505
IAM-HU	11	8	5	11	12	9	4	6	7	73
IAM-TE	3	4	3	5	1	3	4	2	3	28
Otros IAM	2	1	0	1	0	0	2	2	1	9
Policía/Guardia Civil	5	3	5	9	9	11	14	9	3	68
Otros	9	9	12	18	17	14	11	20	12	122
No necesita derivación	106	108	98	110	122	170	142	189	131	1.176
TOTAL	289	299	312	315	330	414	375	435	327	3.096

Tabla 12. Número de llamadas distribuido por comarcas

COMARCA	Nº de llamadas
La Jacetania	34
Alto Gállego	16
Sobrarbe	3
La Ribagorza	19
Cinco Villas	16
Hoya de Huesca/Plana de Huesca	13 + 125 capital
Somontano de Barbastro	36
Cinca Medio	61
La Litera/La Llitera	33
Los Monegros	19 (18 Huesca + 1 de provincia de Zaragoza)
Bajo Cinca/Baix Cinca	46 (43 Huesca + 3 de provincia de Zaragoza)
Tarazona y el Moncayo	32
Campo de Borja	28
Aranda	5
Ribera Alta del Ebro	34
Valdejalón	52
Ribera Baja del Ebro	14
Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragón-Casp	51
Comunidad de Calatayud	39
Campo de Cariñena	10
Campo de Belchite	2
Bajo Martín	8
Campo de Daroca	4
Jiloca	3
Cuencas Mineras	3
Andorra-Sierra de Arcos	11
Bajo Aragón	46
Comunidad de Teruel	5 +75 capital
Maestrazgo	0
Sierra de Albarracín	0
Gúdar-Javalambre	2
Matarraña/Matarranya	15
D.C. Zaragoza	134 + 1768 capital

II. 2. Dispositivo de alarma

El Dispositivo de alarma consiste en un teléfono móvil con sistema G.P.S. que pueden activar las mujeres en una situación de emergencia. Con este dispositivo se pretende otorgar mayor protección a las mujeres mediante la vigilancia en domicilio y fuera de él, así como reforzar la confianza y

seguridad de las mujeres en sí mismas y tratar de disuadir al posible agresor.

Tabla 13. Dispositivo de alarma*

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA	USUARIAS 30.09.17
Zaragoza	118
Huesca	41
Teruel	45
TOTAL	204

* Incluidos dispositivos Atempo y de Teleasistencia.

III. Ayudas económicas

Se encuentran reguladas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; así como por el Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Orden 26 de junio de 2006, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que regula el procedimiento administrativo para la concesión de ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género.

Tabla 14. Ayudas económicas

	SOLICITADAS	CONCEDIDAS
Zaragoza	31	24
Huesca	2	0
Teruel	10	7
Aragón	43	31
TOTAL 204.483,69 €		

IV. Alojamientos

Según la modalidad, podemos diferenciar entre los Centros de Emergencia, las Casas de Acogida y los Pisos Tutelados.

➤ Centros de Emergencia

Los centros de emergencia son centros de asistencia permanente e inmediata, en los que se facilita a las mujeres víctimas de violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente y a sus hijas e hijos acompañantes, alojamiento y la protección necesaria.

➤ Casas de Acogida

Son un servicio social especializado y de carácter asistencial, destinado a acoger, por un período de tiempo determinado, a las mujeres solas o acompañadas de menores, víctimas de violencia que hayan tenido que abandonar el domicilio familiar y carezcan de medios propios.

La finalidad de estas es promover la autonomía personal a través del desarrollo de habilidades sociales, programas de apoyo e intervención psicológica, social, jurídica y laboral.

➤ Pisos Tutelados

Los pisos tutelados son hogares funcionales y temporales en los que conviven una o varias unidades familiares, que no requieran en su totalidad el tratamiento especializado prestado por la casa de acogida, pero que necesiten apoyo, en especial un alojamiento transitorio para conseguir su autonomía personal.

Tabla 15. Modalidad de alojamiento

Modalidad de Alojamiento	Nº de Mujeres	Nº de Menores
Centro de Emergencia IAM Huesca	14	10
Casa de Acogida IAM Huesca	6	7
Centro de Emergencia IAM Teruel	10	12
Casa de Acogida IAM Teruel	8	6
Centro Alternativo ZGZ	96	77
Casa de Acogida Ayto Zaragoza	64	64
Pisos tutelados IAM	3	5
Pisos tutelados Ayto Zaragoza	13	11
TOTALES	214	192

V. Programa Espacio

Es un servicio de Atención Psicológica a hombres con problemas de control y violencia en el hogar.

El objetivo del Instituto Aragonés de la Mujer a través de éste dispositivo es asegurar el bienestar psicológico de las mujeres víctimas de maltrato, tanto en caso de separación como de mantenimiento de la relación y prevenir posteriores situaciones violentas, desarrollando un tratamiento psicológico con los hombres causantes de tales situaciones.

Atiende hombres residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón que hayan sido actores de malos tratos a mujeres en el marco de las relaciones familiares o similares.

Tabla 16. Programa espacio. Hombres atendidos

Distribución Geográfica	Total Hombres atendidos
Zaragoza	31
Huesca	7
Teruel	9
Aragón	47

VI. Medidas Judiciales *

La orden de protección es un instrumento legal diseñado para proteger a las víctimas de la violencia doméstica y/o de género frente a todo tipo de agresiones. Para ello, la orden de protección concentra en una única e inmediata resolución judicial (un auto) la adopción de medidas de protección y seguridad de naturaleza penal y de naturaleza civil, y activa al mismo tiempo los mecanismos de asistencia y protección social establecidos a favor de la víctima por el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Está regulada en el artículo 544 ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, introducido por la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.

Tanto el artículo 48.4 del Código Penal, como el 64.3 de la Ley Integral (Ley Orgánica 1/2004) posibilitan la utilización de los medios tecnológicos disponibles para el control y seguimiento de las órdenes de Protección. Este sistema, implantado desde 2009, cumple una triple finalidad: disuadir al agresor; hacer que las víctimas se sientan más seguras y, con ello, facilitar su recuperación; y documentar los quebrantamientos de las órdenes de alejamiento.

Tabla 17. Medidas judiciales

Medidas Judiciales	Primer semestre 2017	
Órdenes de Protección.Total	393	Resueltas adoptadas: 325
		Resueltas denegadas :56
Denuncias	1.901	
Seguimiento telemático de las Medidas de Alejamiento (30.09.2016)	87	

* Datos obtenidos de la Base de datos del CGPJ y Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

VII. La atención a las mujeres víctimas de violencia en las Comarcas Aragonesas

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES CON PROTECCION, POR COMARCAS (ÓRDENES DE PROTECCIÓN, MEDIDAS CAUTELARES Y SENTENCIAS).

Tabla 18. Procedimientos judiciales

	2015	2016	2017
ALTO GÁLLEGO	13	12	7
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS	6	9	5
ARANDA	1	0	4
BAJO ARAGÓN	23	16	12
BAJO ARAGÓN-CASPE	10	8	10
BAJO CINCA	20	21	21
BAJO MARTÍN		2	4
CAMPO DE BELCHITE	1	1	1
CAMPO DE BORJA	6	11	11
CAMPO DE CARIÑENA	6	3	5
CAMPO DE DAROCA	2	2	0
CINCA MEDIO	13	29	21
CINCO VILLAS	13	20	17
COMUNIDAD DE CALATAYUD	17	30	19
COMUNIDAD DE TERUEL (TERUEL)	2	2	2
CUENCAS MINERAS	4	4	1
D.C. ZARAGOZA (ZARAGOZA)	48	44	44
GUDAR-JAVALAMBRE	4	3	2
HOYA DE HUESCA	3	4	3
HUESCA CAPITAL	32	54	33
JILOCA	2	7	3
LA JACETANIA	13	8	9
LA LITERA	12	10	14
LA RIBAGORZA	3	9	2
LOS MONEGROS	7	9	9
MAESTRAZGO	1	1	0
MATARRAÑA	6	4	3
RIBERA ALTA DEL EBRO	16	19	10
RIBERA BAJA DEL EBRO	4	4	3
SIERRA DE ALBARRACIN		0	1
SOBRARBE	5	4	4
SOMONTANO DE BARBASTRO	22	18	19
TARAZONA Y EL MONCAYO	3	11	10
TERUEL CAPITAL	17	37	49
VALDEJALÓN	17	15	12
ZARAGOZA CAPITAL	422	569	492
OTROS	1	0	0
DE OTRAS COMUNIDADES	22	20	28
TOTAL ARAGÓN	797	1020	890

VIII. Comparativa de Datos Básicos de Mujeres Atendidas Víctimas de Violencia 2015/2017

A) MEDIDAS SOCIALES:

Tabla 19. Comparativa

Medidas Sociales	Hasta 30/09/15	Hasta 30/09/2016	Hasta 30/09/17
Asesorías:			
Jurídica	37	164	236
Psicológica	587 *	297 (IAM) 268 (Ayuntamiento Zaragoza)	353 (IAM) 270 (Ayuntamiento de Zaragoza) 447 (Comarcas)
Psicológica Hij@s	---	78 (IAM) 7 (Ayuntamiento Zaragoza)	66 (IAM) 12 (Ayuntamiento Zaragoza) 303 (Comarcas)
Social	893	917	892
Laboral	113	112	106
Teléfono 24 h.	1372	1397	1474
Guardia Turno Jurídico	29 (Violencia excepto género)	58 (Violencia excepto género)	44 (Violencia excepto género)
Guardia Turno Social	102	173 (hasta 31.10.16)	201
Alojamientos	125	156	214
Ayudas Económicas	12	29	31
Dispositivos de alarma	182	163	204
Programa Espacio	50	56	47
Educador/a familiar	---	45	58

* Incluida la Atención Ayuntamiento Zaragoza e IAM

B) MEDIDAS JUDICIALES (Fuente CGPJ):**Tabla 20. Comparativa**

Medidas Judiciales	Primer semestre 2015	Primer semestre 2016	Primer semestre 2017
	TOTALES 392	TOTALES 406	TOTALES 393
Órdenes de Protección	Huesca 74	Huesca 18	Huesca 82
	Zaragoza 274	Zaragoza 295	Zaragoza 264
	Teruel 43	Teruel 11	Teruel 47
Resueltas adoptadas	TOTAL 308 (78, 57%)	TOTAL 324 (79, 8%)	TOTAL 393 100 %
DENUNCIAS	1.595	1.433	1.901

IX. Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer

Zaragoza.

**Pº MARIA AGUSTÍN Nº 16 5ª PLANTA
50071 ZARAGOZA
TLF 976 716720**

Huesca.

**C/ JOAQUÍN COSTA, Nº 26 (bajos)
22002 Huesca
TLF 974 24 73 22**

Teruel.

**SAN FRANCISCO 1, PLANTA BAJA
44071 TERUEL
TLF 978 64 10 50**